



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ejecutivo 730264089001-2019-00100-00.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Despacho, se advierte que esta cumple con los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dda303a8fb2b52ab1ef58b7e96371ca1df9c4b646b72f302c18da2322cb964c
e**

Documento generado en 30/06/2021 02:51:38 PM

*Radicación: 730264089001-2020-00102-00
Demandada: ROCIO MORENO RODRIGUEZ
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Asunto: Seguir Adelante la Ejecución*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**